

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA F. INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 10 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, con las condiciones que también se expresarán, embargados en procedimiento seguido por la Caja de Ahorros del Sureste de España, contra don Pedro Díaz-Manresa García:

Los derechos de traspaso del establecimiento local donde está instalado el bar restaurante «Columbus», en la ciudad de Cartagena, planta baja de la casa número 18 de la calle Mayo, de dicha población, esquina a la calle Andino, donde está señalada con el número 1: 32 mesas, 48 sillonos, 80 sillas de la casa «Mapa, S. A.» 200 tazas de consumo decoradas, 300 platos de postre, 300 platos llanos, 75 rabaneras, 15 soperas, 136 cuchillos de postre, 236 cucharas de mesa, 236 tenedores de mesa, manteleñas, utensilios de cocina, estantes de cocina para uso y guarda de enseres, dos mostradores completos de piedra de mármol al frente y encima, estanterías y anaquelaria; una máquina «Campeona», automática, de cuatro brazos, con automático, también de agua y fuerza; un molino de café, también automático, eléctrico, número 1.425; una máquina para fabricar agua de seltz, con motor de 1 HP., y una máquina registradora, marca «National», número 7.317.

La subasta es sin sujeción a tipo.
Condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda subasta; se admira cualquier clase de postura, pero no se aprobará el remate hasta que no se cumplan los requisitos legales para esta clase de subasta; en cuanto al derecho de traspaso del local, no se aprobará el remate hasta tanto se cumplan las prescripciones de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, a los efectos de los artículos 32 y 33 y prenda inmobiliaria. Los bienes están situados en el referido establecimiento, y en esta Secretaría podrán examinar los licitadores los autos a los efectos de la correspondiente instrucción en cuanto a los derechos de traspaso subastados.

Dado en Alicante a 28 de noviembre de 1962.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—6.382.

AMURRIO

Don Fernando Nieto Nafría, Juez de Primera Instancia de la villa de Amurrio y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por doña Mercedes Ayala y Angulo, se tramita expediente de declaración de ausencia legal de su esposo, don Salvador Lacárcel Pezai, desaparecido en el mes de septiembre de 1957 por haberse marchado a Perú, habiéndose tenido la última noticia el 25 de septiembre de 1960. El últi-

mo domicilio del ausente fue la villa de Amurrio, provincia de Alava.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Amurrio a 20 de julio de 1963. El Juez de Primera Instancia, Fernando Nieto.—El Secretario (ilegible).—6.946.
L. 10-12-1963

CIFUENTES

Don Luis Martínez y Gómez-Calcerrada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de abintestato de oficio, por fallecimiento de doña Juana García Tamayo, de setenta y cuatro años de edad, viuda, hija de Bernardino y Salustiana, natural y vecina de Saélices de la Sal, de este partido judicial, anunciándose por medio del presente su muerte sin testar, ocurrida el día 13 de junio de 1963, en la citada localidad.

Mediante el presente edicto se hace un tercero y último llamamiento, para que en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, comparezcan en forma en este juicio todos los que se crean con derecho a la herencia, que justificarán documental y fehaciente, apercibiéndoles que transcurrido que sea dicho plazo, si nadie lo solicitare, se tendrá por vacante la herencia, dándosele, a instancia del señor Abogado del Estado de la provincia, el destino prevenido en las Leyes.

Dado en Cifuentes a 2 de diciembre de 1963.—El Juez, Luis Martínez y Gómez-Calcerrada.—El Secretario (ilegible).—8.817.

LERIDA

Don Enrique Molina Pascual, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Lérida y su partido.

Por el presente hago saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que en prividencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil anónima, domiciliada en Corbins, «La Masía, S. A.», habiéndose nombrado Interventores a don Juan Luis Álvarez Navarro y don Antonio Baró Armengol, vecinos de Barcelona, y al acreedor, «Sadesa», de Madrid.

Lérida a 26 de noviembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado, Juez, Enrique Molina Pascual.—6.860.

MADRID

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid, a instancia de don Jaime y don César León Tabernero, contra don Luis León Tabernero y otros, sobre disolución de proindiviso y otros extremos, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de octubre de 1963, el señor don José Benuristain y Egulaz, Magistrado, Juez

de Primera Instancia número 25 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes de la una, y como demandante, don Jaime y don César León Tabernero, mayor edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez y dirigidos por el Letrado señor Luján, y de la otra, como demandados, don Paulino (conocido por Luis) León Tabernero, don Antonio León Herrero y doña María Herrero Arandilla, por sí y como legal representante de su hija doña Rosa León Herrero, representados por el Procurador señor Correa Olivas y dirigidos por el Letrado señor Sánchez Maradona; don Dionisio y doña María León Herrero, representados por el Procurador señor García Yuste y defendidos por el Letrado señor Sanfrutos, y doña Francisca León Herrero y doña Francisca León Tabernero, declaradas en rebeldía, sobre disolución de proindiviso y otros extremos. Fallo que estimando la demanda presentada por don Jaime y don César León Tabernero debo declarar y declaro la disolución de la comunidad de bienes respecto a la finca señalada con el número 9 de la calle de Bueso Pineda, Ciudad Lineal, de Madrid, que será vendida en pública subasta por el tipo mínimo de seiscientos mil pesetas, pudiendo rebajarse si no hubiere licitadores en la primera, repartiéndose el precio que se obtenga entre los partícipes y en la cuantía determinada en la escritura de protocolización de operaciones particionales autorizada por el Notario don Serafín González Collado bajo el número 628 de 1961, condeno a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones, sin expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Benuristain (rubricado).»

Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Gómez (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Francisca León Herrero, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 12 de noviembre de 1963. Entrelíneas: «autos». Vale. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.783-3.

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 23 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 441/1962, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jenaro Fernández Álvarez, contra don Benito Mías Lorenzo, en reclamación de cierto crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por quebra de la primera, segunda subasta celebrada, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Un trozo de terreno, que mide veintinueve mil novecientos cincuenta y nueve pies y treinta y nueve centésimas de pie cuadrado, o sean dos mil trescientos veintisiete metros y tres decímetros cuadrados, aproximadamente, procedente de

la finca llamada del «Finso», sita en la parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo, y linda este trozo de terreno: por el frente o Este, en línea de veinticuatro metros, con camino de Naranco; por la derecha entrando, en línea de ciento un metros, con resto de la finca, de donde se segrega, de don Julián Rodríguez Álvarez, y por la izquierda y fondo, con camino de servicio. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la liana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos el importe del diez por ciento de tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Servirá de tipo de subasta el especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, reducido al setenta y cinco por ciento de la misma, o sea a la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el dicho tipo de subasta.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interesen.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, así como los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1963.—El Juez, Jesús Nieto García.—El Secretario (ilegible).—6.898.

UTRERA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en la pieza segunda que se tramita en este Juzgado, dimanada del juicio universal de quiebra del comerciante don Pedro Liano Hidalgo, instado por el Banco Hispano Americano y otros, a solicitud de la Sindicatura de referida quiebra, que representa el Procurador don Antonio García de la Vega y Parra, se han mandado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con baja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, por plazo de veinte días y con las condiciones que se dirán, los bienes siguientes:

1.ª Casa en Sevilla, señalada con el número 4 del Compás del Porvenir, que formó parte de la número 13 de la calle Porvenir; consta de planta baja, convertida en garaje; principal, destinado a vivienda; con una superficie de 79 metros cuadrados, y linda: Por su derecha entrando, con la casa número 8 de la calle Río de la Plata; por la izquierda, con la casa número 11 de la calle Porvenir, y por el fondo, con una extensión de dos metros, con patio de esta casa, a la que tiene dos ventanas que dan luz a la escalera y con casa propiedad de doña Urbana Díaz.

2.ª Casa o chalet de nueva planta, número 2 de la calle particular llamada de la Paz, en Sevilla, constando de 64 metros y 26 centímetros cuadrados, y forma esquina a la nombrada Río de la Plata, que linda: Al Norte, donde tiene su fachada principal, con la calle de la Paz; por Sur o espalda, con casa de don Enrique Grosso; por Poniente o derecha en-

trando, con calle Río de la Plata, a la que tiene fachada con balcón y ventana, y por Levante o izquierda, con casa número 4 de la calle Paz, propia de doña Rosa Ramos. Se compone de cerca y cancela de hierro, sótano, piso bajo y principal y azotea, con dos habitaciones, toda construida de bóvedas y destinada a vivienda de una sola familia.

3.ª Casa habitación, en Sevilla, en la calle Porvenir, antes sin número, hoy número 15, nombrada Villa Aurora, hoy Villa María Auxiliadora, que linda: Por la derecha entrando, con otra casa de la misma calle número 17, llamada Villa Jesús, antes Villa Victoria, propia de don Pedro Liano Hidalgo; que linda: Por la izquierda, con terreno de don José Zambrano Ramos; por la espalda, con otra de la misma pertenencia, llamada Villa Rufina, que da a la calle Río de la Plata, de don José Zambrano Ramos, y por el Sur, con la calle Porvenir, a la que tiene su puerta y fachada principal; consta de 126 metros 80 decímetros cuadrados, y se compone de sótano, patinillo, planta baja, principal y azotea.

4.ª Parcela de terreno en Alcalá de Guadaíra, destinado a almacén de aceitunas y pimientos, al sitio y pago de Santa Lucía, al final de calle Barcelona, con entrada por el camino de Las Aceñas, y una cabida de cuatro hectáreas 27 áreas 57 centiáreas y 84 milíáreas, dentro de cuya superficie se encuentran instalados los siguientes departamentos: Portería o entrada a la finca, rampa de cobertizo carga y descarga, almacén de sal, nave de escogidos de aceitunas, retrete, depósito de agua, muelle de carga y descarga, báscula, pabellón chino, pozo, caseta de transformación, otro retrete, sifón, tonelería, taller de tonelería, cobertizo, muelle de almacén y construcción, muelle almacén de sal, otro retrete de caballeros y otro de señoras, y el resto de espacios libres para depósito de bocoyes. Linda: Al Norte, con el camino de Los Molinos de San Juan y Benalozá; al Sur, con olivar de Las Aceñas, de doña Carmen Toledo; al Este, con el camino de Las Aceñas y con la línea de ferrocarril de Sevilla, Alcalá y Carmona, y al Oeste, con la nueva finca letra B, de don Pedro Gutiérrez Calderón, y camino de Los Molinos.

5.ª Casa habitación, todavía sin número de gobierno, al sitio llamado de Los Cercadillos, de Alcalá de Guadaíra, en la margen izquierda de la carretera de dicha ciudad a Casariche; tiene su fachada a dicha carretera, y linda: Por la derecha de su entrada, con casa de don Pedro Pedrera León; por la izquierda, con terrenos de los herederos de don Joaquín Hazaña Larrus, y por la espalda, con solar número 2, de don Matías Casado, Mide de fachada, 11,40 metros; por la espalda, 11,15 metros; de fondo por la derecha, 32 metros, y por la izquierda, 35,15 metros, que hacen una extensión superficial de 428,92 metros cuadrados.

6.ª Casa en la villa de Mairena del Alcor, calle Cervantes, número 1, antes de San Sebastián, número 17, lindando: Por la derecha de su entrada, con otra de don Manuel Ortega Carrió; por la izquierda, hace esquina a la calle Nueva, llamada al presente Ponce de León, y por la espalda, con casa de don José Arias; ocupando seis metros de fondo, que componen una superficie de 1.100 metros 50 centímetros cuadrados, distribuidos convenientemente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de enero próximo y hora de las once treinta de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Los inmuebles relacionados se subastarán uno a uno y por el orden establecido, sin formar lotes, sino cada uno con independencia de los demás, sirviendo de tipo para aquélla las siguientes cantidades: Para la primera finca, 262.500 pesetas; para la segunda, 262.500; para la tercera, 337.500; para la cuarta, 9.820.514 pesetas;

para la quinta, 243.750, y para la sexta, 187.500 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Para tomar parte en el acto los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El arbitrio de Plus Valía, caso de girarse, será de cuenta del rematante.

Se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación obrante en autos, o sea las certificaciones de cargas y gravámenes y de la última inscripción de dominio, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—6.886.

VALENCIA

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de Construcciones Generales Mediterráneas, Sociedad Anónima, CONGEMESA, representada por el Procurador don Francisco Baixauli Cuñat, por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a dicha Sociedad, considerándosele en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo diez de la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensión de pagos, para cuya celebración se ha señalado el día veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las cuatro de la tarde, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta. Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario, Liberato Chulí.—6.890.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

EL AUTOR O AUTORES del incendio del cuartel viejo de la Guardia Civil, sito en la calle Cristo, número 5, de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), hecho acaecido sobre las trece horas del día 4 de octubre pasado, procesados en la causa número 1.455 de 1963, comparecerán ante el Juzgado Militar Permanente de Ciudad Real.—(3.806.)

LORENZO ECHEVARRIA, José; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de José y de Joaquina, natural de Badajoz, domiciliado últimamente en Ríocorbo-Torrelavega; procesado en el sumario número 106 de 1963 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander. (3.804.)

BEANUDO BENITA, Santos; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen; procesado en el sumario número 610 de 1963 por robo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid. (3.802.)

ALONSO MORENO, Pedro; de cuarenta años, soltero, jornalero, hijo de Maximino y Baltasara, natural y vecino de Tarancón, calle Colmenar, 19, domiciliado últimamente en diferentes pueblos de la provincia de Madrid; procesado en la causa número 12 de 1963 por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón. (3.800.)

JIMENEZ GONZALEZ, Miguel; de veinticinco años, albañil, soltero, hijo de Miguel y Angeles, natural y vecino de Granada, con domicilio en calle San Matías, número 9, actualmente en ignorado paradero, y

FERNANDEZ SANTIAGO, Francisco Antonio; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Dolores, natu-

ral y vecino de Motril, con domicilio en calle Santiago, también actualmente en ignorado paradero; procesados en el sumario número 170 de 1963 por tentativa de robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Berja en el término de diez días. (3.799.)

MANGADO SAN MIGUEL, Luis Enrique; hijo de Dionisio y Felisa, de veinticinco o veintisiete años, soltero, natural de Zaragoza, siendo el domicilio de sus familiares calle Maestro Marquina, número 5, 4.º izquierda, Zaragoza, el cual se encuentra, según las últimas gestiones practicadas, por las provincias de Logroño, Burgos y Soria, y

MORFOLI TEJEDOR, María Pilar; de dieciocho años, soltera, con domicilio en Zaragoza, calle Don Jaime, 21, que en unión del anterior se encuentra en ignorado paradero; procesados en el sumario número 72 de 1963 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Alfaró en el plazo de diez días. (3.797.)

EDICTOS

Juzgados civiles

AGREDA

Don Juan Gisbert Quero, Juez de Instrucción de esta villa de Agreda y su partido.

Hace saber: Que por el presente se cita llama y emplaza a don Agustín Herero de Miguel, vecino que fue de Madrid y con

domicilio en la calle de Velázquez, número 22, y que al parecer se ausentó de dicho domicilio desde hace más de un año, residiendo actualmente en Zaragoza, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, que se efectuará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Zaragoza, así como en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Agreda al objeto de ser oído y practicar diligencia de reconstrucción de hechos en el sumario número 85 de 1962 que en el mismo se sigue sobre lesiones y daños, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Agreda a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, Juan Gisbert Quero.—El Secretario (ilegible).—3.799.

LORCA

Por el presente edicto se cita a José Martos Navarro, vecino de Madrid, con domicilio en paseo de Extremadura, 15, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración como testigo en causa de este Juzgado número 94 de 1963 sobre imprudencia, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lorca, 3 de diciembre de 1963.—El Juez, A. Martínez de Salas.—El Secretario, Natalio García.—3.801.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo referente a la subasta para la contratación de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia del día de hoy, número 272, se publica anuncio de subasta de las obras pertenecientes al Plan de 1963 que a continuación se relacionan:

Carretera local «De Roupar al barrio de la Torre», en Germade, con presupuesto de contrata de 300.000 pesetas y plazo de ejecución de doce meses; carretera local «De Pacios», por Andreade, a Foilebar, en Paradela, con presupuesto de contrata de 720.000 pesetas y plazo de ejecución de veinticuatro meses; carretera local «De San Clodio a Torbeo», trozo segundo, en Ribas del Sil, con presupuesto también de contrata de 1.000.000 de pesetas y plazo de ejecución de veinticuatro meses, y carretera local «De Puente Soutelo a Navallón», trozo segundo, en Ribera de Piquín, con presupuesto de contrata de pesetas 720.000 y plazo de ejecución de veinticuatro meses.

Las fianzas provisionales serán igual a 2 por 100 de los respectivos presupuestos y podrán constituirse en la Caja General de Depósitos o en la forma que establece la Ley de 22 de diciembre de 1960; las fianzas definitivas, a constituir en su día, serán del 4 por 100 de los indicados presupuestos.

Estas subastas se registrarán por lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de abril de 1959 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, texto de 20 de diciembre de 1952.

El plazo de presentación de proposiciones es de veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de dicha admisión a las trece horas del último de aquéllos. Estas proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final de este anuncio y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión, radicante en el palacio de la excelentísima Diputación, en donde se hallan a disposición del público, durante las horas de oficina, los proyectos técnicos y pliegos de condiciones económicas y facultativas de las obras objeto de subasta.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en el Gobierno Civil de la provincia, a las trece horas del siguiente día hábil al que finalice el de su presentación.

Las demás condiciones generales y específicas de estas subastas se hallan contenidas en el meritado «Boletín Oficial» de la provincia número 272.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas y demás documentos que integran el proyecto técnico que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se comprometo a tomar a

su cargo la ejecución de la obra de conformidad con los antedichos documentos y demás condiciones figuradas en el anuncio de subasta, por la cantidad de (póngase en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lugo, 29 de noviembre de 1963.—El Gobernador civil.—6.320.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta de las obras de «Reposición del pavimento y defensa» entre los kilómetros 19 al 23 (puntos kilométricos 18,00 al 23,00 de la carretera TF-711, de San Sebastián de la Gomera a Vallehermoso).

Hasta las doce (12) horas del día 10 de enero de 1964 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Reposición del pavimento y defensas entre los kilómetros 19 al 23 (puntos kilométricos 18,00 al 23,00) de la carretera TF-711, de San Sebastián de la Gomera a Vallehermoso, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.554.894,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de días